



**DIPUTADO HÉCTOR DÍAZ POLANCO**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL**  
**CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,**  
**II LEGISLATURA.**  
**P R E S E N T E.**

A nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 10, 13 fracciones IX, XV y CXIX de la Ley Orgánica del Congreso; 99 fracción II, 100 fracciones I y II, 101, 118 del Reglamento del Congreso, todos los ordenamientos de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL ESTE H. CONGRESO EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO INSTRUYA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO INFORMACIÓN RELATIVA A LAS RAZONES DE LA MUERTE DE DOS CRÍAS DE LOBOS MEXICANOS EL PASADO 12 DE MARZO; ASÍ COMO UN INFORME PORMENORIZADO DE LOS RECURSOS EROGADOS Y LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD DE LOS ANIMALES QUE RADICAN EN LOS ZOOLOGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, conforme a la siguiente:

#### **ANTECEDENTES**

La semana pasada nos enteramos de la terrible noticia de la muerte de dos lobos mexicanos de menos de un año de edad en el Zoológico de Chapultepec, y las razones de su muerte no fueron explicadas a detalle quedándose en un comunicado escueto que sugería lesiones relacionadas con una falla renal aguda, detallando que, además, los ejemplares fueron encontrados en posiciones poco usuales:



Según se explicó, el sábado 12 de marzo, alrededor de la una de la tarde , se observó que uno de los ejemplares de lobo mexicano presentaba una posición anormal dentro de su albergue, en el bioma de zonas áridas y desierto, por lo que el equipo de médicos veterinarios junto con los cuidadores ingresaron al albergue para realizar una revisión médica a las crías nacidas el año pasado.

Al entrar al albergue se encontró al lobo sin signos vitales. Mientras que al revisar dentro de la madriguera se encontró a un segundo ejemplar también sin vida.<sup>1</sup>

Tanto la falta de información, como la forma en que se dice que se encontraron a los cachorros, puede hacer pensar que los protocolos de revisión y atención de los ejemplares en ese zoológico, uno de los más importantes del país, no se han llevado a cabo de la forma correcta o, por decir lo menos, han sido insuficientes para dar un trato digno a todas las especies de animales que ahí se encuentran.

Es importante señalar que esta especie de lobo endémico de México es “la subespecie más pequeña de lobo gris en América del Norte, el lobo gris mexicano es también uno de los mamíferos más raros y en mayor en peligro de extinción en el continente”<sup>2</sup>, es decir, su valor biológico es grande dado que las condiciones en las que vivió durante muchos años por medio de la caza furtiva generó que se perdieran muchos ejemplares en la vida silvestre. Por ello en EUA

A partir de una petición y demanda del Centro para la Diversidad Biológica, en 2015 el Servicio de Pesca y Vida Silvestre designó al lobo gris mexicano una subespecie en peligro de extinción, protegiéndoles bajo la Ley de Especies en Peligro de Extinción de EE.UU. por separado de los lobos grises

---

<sup>1</sup> <https://politica.expansion.mx/cdmx/2022/03/14/mueren-dos-lobos-mexicano-zoologico-chapultepec>  
Consultado el 22 de marzo de 2022.

<sup>2</sup>

[https://www.biologicaldiversity.org/espanol/especies/lobo\\_gris\\_mexicano.html#:~:text=La%20subespecie%20m%C3%A1s%20peque%C3%B1a%20de,de%20extinci%C3%B3n%20en%20el%20continente](https://www.biologicaldiversity.org/espanol/especies/lobo_gris_mexicano.html#:~:text=La%20subespecie%20m%C3%A1s%20peque%C3%B1a%20de,de%20extinci%C3%B3n%20en%20el%20continente). Consultado el 22 de marzo de 2022.



de Estados Unidos. Sobre la base de esta victoria, el Centro y sus aliados solicitaron y demandaron para forzar la elaboración de un plan de recuperación del lobo mexicano, para evitar que las decisiones de gestión del lobo se realicen sobre una base ad hoc.<sup>3</sup>

Esos esfuerzos en conjunto de asociaciones estadounidenses con mexicanas lograron que se dejará de considerar a esta especie como probablemente extinta a un nivel menos grave que lo considera en peligro de extinción:

A la fecha, en el Zoológico de Chapultepec han nacido ocho camadas de lobo mexicano que, gracias a la colaboración de los zoológicos, en conjunto con diversas instituciones de México y EU, recientemente se reclasificó esta especie de la categoría “Probablemente extinto en el medio silvestre” a “En peligro de extinción”.<sup>4</sup>

Justamente esos esfuerzos de asociaciones y gobiernos conjuntos, los que se han llevado con la debida diligencia ha permitido que nazcan ocho camadas de esa especie en ese mismo zoológico, han logrado un enorme avance para la biodiversidad mexicana, por lo que resulta indignante que, ya sea por falta de cuidado o por falta de recursos derivados de los recortes presupuestales, se juegue así con la vida de seres vivos que debieran estar protegidos en los zoológicos.

Lejos de lo que pudiéramos pensar, este no es un caso aislado, ya que el descuido de los zoológicos en la Ciudad de México por el negligente actuar de las autoridades responsables, ya había llamado la atención con delitos cometidos en contra del zoológico de San Juan de Aragón en 2020, es decir, durante la administración actual, cuando se reportó lo siguiente:

3

[https://www.biologicaldiversity.org/espanol/especies/lobo\\_gris\\_mexicano.html#:~:text=La%20subespecie%20m%C3%A1s%20peque%C3%B1a%20de,de%20extinci%C3%B3n%20en%20el%20continente](https://www.biologicaldiversity.org/espanol/especies/lobo_gris_mexicano.html#:~:text=La%20subespecie%20m%C3%A1s%20peque%C3%B1a%20de,de%20extinci%C3%B3n%20en%20el%20continente). Consultado el 22 de marzo de 2022.

<sup>4</sup> <https://www.elfinanciero.com.mx/cdmx/2022/03/14/tristeza-invade-al-zoologico-de-chapultepec-mueren-dos-cachorros-de-lobo-mexicano/> Consultado el 22 de marzo de 2022.

3



De acuerdo con informes de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (FGJCDMX), el personal del zoológico reportó que de un momento a otro el lugar se quedó sin energía eléctrica: los delincuentes forzaron las puertas con herramientas especiales y entraron a una subestación eléctrica para robar varios metros de cableado.

El zoológico ya había sufrido un atraco hace una semana, donde se llevaron herramientas de trabajo como carretillas y otros utensilios para la alimentación de los animales.

Las autoridades también investigan el hurto de algunos especímenes, pues se ha reportado que ‘de manera extraña’ han muerto o desaparecido, aunque la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México (SEDEMA) a través de la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre, declaró en un comunicado de prensa que “en ningún momento se registró el robo o la desaparición de ejemplares de fauna silvestre bajo cuidado humano”.<sup>5</sup>

Siendo pioneros en el mundo respecto al cuidado animal y con una de las biodiversidades más grandes en el planeta, resulta molesto que no se ponga a atención a seres sintientes que están para ser protegidos y vivir con la mayor calidad, sobre todo, si consideramos que en los últimos años se ha pugnado por tener los recursos suficientes para darles trato digno, lo cual no sucede en la actual administración por su soberbia de acaparar recursos sólo para sus programas clientelares.

Es aún más molesto que todo haya acabado con la muerte de dos ejemplares de un animal en peligro extinción cuando, en su momento, ya se habían señalado deficiencias en la atención de zoológicos que dependen del Gobierno de la Ciudad de México y nuevamente en el zoológico de Aragón con denuncias de trabajadores en 2019:

---

<sup>5</sup> <https://www.fernandatapia.com/las-planas/cdmx/reportan-robo-masivo-y-descuido-de-animales-e-instalaciones-en-el-zoologico-de-aragon/> Consultado el 22 de marzo de 2022.



Animales enfermos por desnutrición, con cambios de conducta a raíz de la mala alimentación; muertes “irregulares” de ejemplares -tres en los últimos diez días-; desaparición de medicinas; desvío de alimentos y amenazas a empleados que denuncian, son algunas de las anomalías que se presentan en el Zoológico de San Juan Aragón, en la Ciudad de México, aseguraron trabajadores sindicalizados.<sup>6</sup>

Ante estas circunstancias y las que pasaron recientemente con los ejemplares de lobos mexicanos es fundamental que se ponga la atención, los recursos y los especialistas necesarios para dar un trato digno a la fauna de los zoológicos en la Ciudad de México.

### PROBLEMÁTICA PLANTEADA

Durante algún tiempo se ha creado un entorno de críticas en contra de los zoológicos, ya que, se asume, son prisiones para animales que deben vivir en un entorno salvaje, sin embargo, lo cierto es que con tratos adecuados y especialistas que potencien el desarrollo de las especies, los zoológicos se convierten en centros de conocimiento para la gente que acude, así como de investigación para su preservación, tal como lo señaló en su momento David Williams Mitchel:

"La razón original de los jardines zoológicos se mantiene hoy día: que las personas puedan apreciar animales que que no pueden ver todos los días", le dijo a la BBC David Williams Mitchell, vocero de la Asociación de Zoológicos y Acuarios de Europa (EAZA, por su siglas en ingles).

Sin embargo, para Williams la principal razón para la existencia de los zoológicos es que son lugares para la conservación de las especies, muchas en peligro de extinción, que necesitan de lugares estratégicos para el estudio científico o la recolección de fondos para el financiamiento de los proyectos.

---

<sup>6</sup> <https://www.noroeste.com.mx/nacional/abusos-en-zoologico-de-aragon-animales-pasan-dias-sin-alimento-y-hasta-comen-sus-propias-heces-CUNO1175034> Consultada el 22 de marzo de 2022.



"No solo es para la exhibición de animales, son centros de investigación, que a su vez, por ejemplo, prestan personal experimentado a parques de vida salvaje en el mundo para brindar su apoyo, pero que sin el soporte logístico de un zoológico sería bastante difícil", señaló.<sup>7</sup>

Uno de los objetivos es el estudio de las especies y, por encima de eso, la conservación de las mismas en el entendido que deben estar en lugares adecuados para su desarrollo, cuidado e investigación que permita mantenerlas vivas y en las mejores condiciones para que, incluso, en determinado momento puedan liberarse a la vida silvestre con todo el cuidado posible.

Más allá del debate sobre la existencia de los zoológicos, a nivel internacional se han creado asociaciones que buscan que esos lugares sean verdaderos centros de investigación que cumplan con estándares mínimos de bienestar animal, lo cual no acontece en el caso de la Ciudad de México si vemos que en lugar de cuidar a las especies, dejan que mueran ejemplares:

Desde los zos recuerdan que hay más de 17.000 especies en riesgo de extinción y que su trabajo consiste también en mantener ejemplares sanos de cada una de ellas, sostiene Jesús Fernández, presidente de AIZA, la asociación ibérica de este sector. Aún así, este veterinario de formación reconoce que los zoológicos modernos seguirán evolucionando. La directora del zoo de Barcelona, Carme Lanuza, señala el camino: menos animales, menos especies, más espacio y un modelo más basado en la conservación y la pedagogía. Las estadísticas, en este sentido, son contradictorias y no terminan de avalar ni a unos ni a otros.<sup>8</sup>

A nivel Federal, dependencias como SEMARNAT o PROFEPA, se encargan de verificar y sancionar a los zoológicos cuando en ellas se encuentren animales de

---

<sup>7</sup> [https://www.bbc.com/mundo/noticias/2014/02/140212\\_debate\\_zoo\\_amv](https://www.bbc.com/mundo/noticias/2014/02/140212_debate_zoo_amv) Consultada el 22 de marzo de 2022.

<sup>8</sup> [https://elpais.com/elpais/2016/09/23/ciencia/1474651767\\_722249.html](https://elpais.com/elpais/2016/09/23/ciencia/1474651767_722249.html) Consultado el 22 de marzo de 2022.



procedencia ilegal, incumplimiento del Plan de Manejo o trato indigno e irrespetuoso contra las especies:

Los Zoológicos pueden contar con registro como Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA) o como Predios o instalaciones que manejen vida silvestre de forma confinada fuera de su hábitat natural (PIMVS), dependiendo si tienen o no el fin de recuperación de especies o poblaciones para su posterior reintegración a la vida libre, como lo establecen los artículos 26 y 27 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre.<sup>9</sup>

En la Ciudad de México, además de contar con la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal, la autoridad encargada de hacer valer la normatividad, entre ellas la Norma Oficial Mexicana NMX-AA-165-SCFI-2014 QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS PARA LA CERTIFICACIÓN CON RESPECTO AL BIENESTAR ANIMAL, CONSERVACIÓN, INVESTIGACIÓN, EDUCACIÓN Y SEGURIDAD EN LOS ZOOLOGICOS<sup>10</sup>, es la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, la cual, incluso, cuenta con la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre, la cual entre sus facultades cuenta con algunas que se refieren a la atención de zoológicos:

- I. Formular y conducir las políticas y programas para el desarrollo de los zoológicos y unidades de manejo de la vida silvestre que estén a cargo del Gobierno de la Ciudad de México, así como ejercer las atribuciones que transfiera la Federación en materia de vida silvestre.
- II. Administrar, coordinar, supervisar y operar los zoológicos y otras unidades de manejo de la vida silvestre a cargo del Gobierno de la Ciudad de México.
- III. Administrar los espacios e infraestructura asignados al funcionamiento de los zoológicos y unidades de manejo de la vida silvestre, así como autorizar

<sup>9</sup> <https://www.gob.mx/profepa/acciones-y-programas/zoologicos> Consultada el 22 de marzo de 2022.

<sup>10</sup> <http://www.economia-nmx.gob.mx/normas/nmx/2010/nmx-aa-165-scfi-2014.pdf> Consultada el 22 de marzo de 2022





la realización de actividades y el uso de espacios en los términos de la normatividad aplicable y vigilar el cumplimiento de las obligaciones de los permisionarios y usuarios.

IV. Aplicar los recursos que ingresen por el uso de espacios e infraestructura y los servicios y actividades en los zoológicos y las unidades de manejo de la vida silvestre para la conservación, mantenimiento y desarrollo de la vida silvestre a su cargo y la infraestructura relacionada con esta actividad, en los términos que determinen las autoridades financieras y la normatividad aplicable.

V. Proponer las cuotas relativas al uso de espacios, prestación de servicios en los zoológicos, así como recibir, en los términos que determine la normativa aplicable, los donativos y aportaciones que realicen personas físicas y morales para el mantenimiento, modernización y desarrollo de los zoológicos y unidades de manejo de la vida silvestre.

VI. Intervenir en la operación de los fondos que se establezcan para el desarrollo y mejoramiento de los zoológicos y unidades de manejo de la vida silvestre, así como en el cuidado y bienestar de los animales y la conservación de las especies de fauna silvestre.

VII. Definir, promover y ejecutar programas de investigación, reproducción, rescate, conservación de la flora y fauna silvestres relativas al funcionamiento de los zoológicos y unidades de manejo de la vida silvestre a cargo de la Administración Pública de la Ciudad de México.

...

X. Fomentar la participación social de los usuarios de los zoológicos y unidades de manejo de la vida silvestre en acciones de preservación, conservación y mejoramiento de especies silvestres y desarrollar programas para el fomento de la cultura y educación ambiental, así como educación





para la conservación, con relación a la vida silvestre, en coordinación con las autoridades en materia de educación, social, cultural y ambiental.

XI. Celebrar los instrumentos jurídicos necesarios para el desarrollo de los zoológicos a su cargo, así como convenios de colaboración e intercambio con personas físicas o morales, instituciones de investigación, educación superior y asociaciones que tengan como objeto el desarrollo de actividades relacionadas con el manejo, la educación, la investigación y/o la conservación de fauna silvestre.

XII. Vigilar el cumplimiento de la normativa sobre el funcionamiento interno de los zoológicos y unidades de manejo de la vida silvestre a su cargo y aplicar las sanciones y medidas de seguridad que procedan en casos de incumplimiento.

...

Ante relatadas circunstancias, caben hacerse las siguientes:

## CONSIDERACIONES

**PRIMERO.** Que de conformidad con el artículo 13 fracción XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, es facultad de este Congreso, comunicarse con los otros Órganos Locales de Gobierno, los Órganos Autónomos Locales y Federales, los Poderes de la Unión o las Autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Junta o sus órganos internos de trabajo, según el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes.

**SEGUNDO.** Que de conformidad los artículos 7 fracción XV, 337 y 340 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos, así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias.



**TERCERO.** Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, es facultad de los diputados iniciar leyes y decretos y presentar proposiciones y denuncias ante el Congreso.

**CUARTO.** Que, esta Proposición con Punto de Acuerdo se presenta con fundamento los artículos 13 fracción XV de la Ley Orgánica y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, el cual se solicita sea considerado de Urgente y Obvia Resolución.

En mérito de lo expuesto, someto a consideración del Pleno de este Honorable Congreso, **de urgente y obvia resolución** la proposición con punto de acuerdo al tenor del siguiente:

#### RESOLUTIVO

**ÚNICO. SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO INSTRUYA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO INFORMACIÓN RELATIVA A LAS RAZONES DE LA MUERTE DE DOS CRÍAS DE LOBOS MEXICANOS EL PASADO 12 DE MARZO; ASÍ COMO UN INFORME PORMENORIZADO DE LOS RECURSOS EROGADOS Y LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD DE LOS ANIMALES QUE RADICAN EN LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, sede del Poder Legislativo de la Ciudad de México a los 29 días del mes de marzo de 2022.

ATENTAMENTE,

*Christian von Roehrich*

DIP. CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA